

nros rreynos. E donde alli nō copieren. En lo mas cercano de llas dando el barrio los nros posentadores. 7 q̄ lo rreparta nros alguaziles.

**¶ Ley. xij.** de la pena del q̄ firiere al posentadoz.

o q̄ los nros posentadoz p̄ res. dñe de su oficio con toda seguridad. Orde namos q̄ qual q̄er q̄ firiere a nro posentadoz q̄ le sea cortada la mano por justicia. E el que matare a nro posentadoz muera por ello 7 pierda la mitad de sus bienes pa la nra camara.

**¶ Ley. xij.** q̄ ni gundo cauallero ni otro non tomē posadas en las cibdades. E villas de la corona rreal.

denamos/otrosi que ni o gundo cauallero. nin p̄sona de nros rreynos. nō tomē ni fagan ni mādēn tomaz posadas pa sy ni pa los suyos en las cibdades. 7 villas 7 logares de nra corona rreal. donde estuviere de estada. nin los concejos justicias gelas den. E nra tenidōs de las rreçebir. E q̄ los alcaldes 7 alguaziles 7 rregidores 7 otros oficiales. q̄ dieren las tales posadas q̄ cayā en pena de diez m̄ll m̄s por cada dez. la mitad pa la nra camara. E la otra mi

tad pa el dueño de la casa.

**¶ Ley. xij.** de los p̄cios de las cosas q̄ venden los mesoneros.

o q̄ en la paga de los mesones 7 de las prouisiones. Que en ellos se gasta ay gran desorden. Orde namos 7 mādamos q̄ cada mesonero q̄ quisiere vender ceuada en su meso por granado. O por celemi nō pueda mas ganar del q̄nto demas de lo q̄ valiere en la plaça/ o mercado de la cibdad de ella/ o logar dōde touiere el meso. E q̄ los alcaldes 7 rregidores 7 oficiales de la tal cibdad villa o logar de medida a cada mesonero de la paga q̄ odiere de vender 7 le tale el p̄cio q̄ ha de lleuar. por aquella medida de seys en seis meses. E q̄ por la tal medida 7 p̄cio de la el mesonero. o otra qual q̄er p̄sona la paga q̄ ouiere de vender por menudo so las penas q̄ les fuerē puestas sobre ello. E otrosi por que lieua los mesoneros demasiadas quantias de lo q̄ deuen a d̄ por los aposentamientos. Orde namos 7 mādamos q̄ los nros alcaldes de la nra casa. 7 corte. luego q̄ llegarē ala cibdad villa/ o logar dōde nos o qual q̄er de nos fueremos talen lo q̄ hā de lleuar los mesoneros. por cada once q̄

**¶ El Rey dñe en rreçebir en Toro.**

**¶ El Rey Reyna.**